PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Guadalajara de Buga; 13 de diciembre del 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6471055 DE 27 DE JUNIO del 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y TLM Andina S.A.S

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.6471055 DE 27 DE JUNIO del 2024** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **TLM Andina S.A.S**, cuyo objeto es: Compra de equipos especializados para medir variables morfológicas en población campesina de la zona rural de Buga. proyecto SGPS-12789-2024, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MIRIAN ISABEL CORDOBA BELALCAZAR
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica.
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.6471055**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	Compra de equipos especializados para medir variables morfológicas en población campesina de la zona rural de Buga. proyecto SGPS-12789-2024
CONTRATISTA	**TLM Andina S.A.S**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**JEAN MARC VAN HISSENHOVEN**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	80.410.770
VALOR INICIAL	$97.850.000
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
PLAZO INICIAL	2 meses
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 8724 del 15/05/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 191324 del 28/06/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIO	3 de Julio del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	3 de septiembre de 2024
OTRO SI No 1	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL OTRO SI	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$97.850.000
VALOR TOTAL PAGADO	$97.850.000

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.6471055**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	Observaciones
Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos en el SENA y acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le	SI	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto.

imparta el SENA por conducto del Supervisor.		
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con las entregas de materiales realizadas el 12 de agosto.
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones	SI	El proveedor no comunica ninguna novedad y ratifica que no se tiene conocimiento de ninguna reclamación.
Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	SI	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto.
Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta.	SI	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto.
Asumir por cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	SI	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto.

Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	SI	El proveedor no comunica ninguna novedad y ratifica que no se tiene conocimiento de ninguna incompatibilidad.
Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía sucedida en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.	SI	El proveedor no comunica ninguna novedad y ratifica que no se tiene novedad alguna con el objeto contractual.
Mantener al SENA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que intervengan en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto.
Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	SI	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto.
Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto.
En caso de que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.	SI	El proveedor no comunica ninguna novedad y ratifica que no se tiene novedad alguna. Se anexan las planillas de seguridad social con pago al día.

Tener establecidos y en estricta aplicación los protocolos de bioseguridad que, conforme a las normas de seguridad y salud en el trabajo y normas excepcionales vigentes, apliquen para el ejercicio de su actividad.	SI	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto..
Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.	SI	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto.
Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	SI	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto.
Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	SI	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto.
Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	SI	No hay reportes que afecten la ejecución del contrato.
Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.	SI	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto.

Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	SI	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto.
Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	SI	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto.
Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	SI	Se suscribe la liquidación del contrato a tiempo anticipado.
Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto.
Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
El proponente deberá asumir todos los costos de embalaje, transporte y todos los costos	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del

necesarios para la ejecución del contrato.		equipo realizada el 12 de agosto.
Entregar al SENA la totalidad de los artículos en el Almacén del Centro Agropecuario Buga, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad.	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto.
Al momento de ofertar, el proponente manifiesta tener para entrega inmediata o dentro del plazo estipulado por la entidad.	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto.
Los elementos se deben entregar con máximo ocho (08) días calendario posteriores de acuerdo a solicitud de despacho por parte del supervisor del contrato.	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto.
El transporte, cargue, descargue, entrega, el riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto.
Presentar la factura al momento de la entrega de los elementos junto con todos los soportes para el respectivo pago.	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto.
Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, en el pliego de	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del

condiciones y propuesta presentada que hacen parte vinculante del contrato.		equipo realizada el 12 de agosto.
Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto. Para la entrega de este informe no se tiene novedad de restitución o reemplazo de productos.
Garantizar que los elementos hayan sido conservados y almacenados adecuadamente hasta el momento de la entrega.	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto.
Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto.
Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto Se cumple al verificar el equipo y sus partes que se

costumbres comerciales (fecha de vencimiento).		entregaron al almacén del centro de formación
De acuerdo con la directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, el proveedor deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 5 GCCON-F-021 V.02 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto. Se evidencia documento en físico que cumple con lo establecido en el Decreto 358 del 5 de marzo de 5 GCCON-F-021 V.02 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
Se debe asegurar que los elementos estén cubiertos con el menor embalaje posible, manteniendo la calidad y protección de éstos.	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto.
El contratista deberá asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con la revisión técnica mecánica vigente.	**SI**	Se da cumplimiento a la obligación mencionada de acuerdo con la entrega del equipo realizada el 12 de agosto. Con envío de documentación anticipada se da cumplimiento a esta obligación.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**Seguros del Estado**
No. PÓLIZA	17-44-101215345
CERTIFICADO	17-44-101215345
FECHA EXPEDICIÓN	**29-06-2024**
FECHA APROBACIÓN	**03-07-2024**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	**03-07-2024**	**03-09-2025**	**$ 29,355,000.00**
Calidad del bien	**03-07-2024**	**03-09-2025**	**$ 29,355,000.00**

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Mirian Isabel Córdoba Belalcazar, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales. (En los anexos a este informe en las carpetas denominadas GC se encuentras los certificados de parafiscales y en las carpetas denominadas GF las planillas de seguridad social).

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Compra de equipos especializados para medir variables morfológicas en población campesina de la zona rural de Buga. proyecto SGPS-12789-2024.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 27 de junio de 2024, desde el 07 de julio de 2024 hasta el xx de diciembre de 2024.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Tras recibir el equipo solicitado se procedió a radicar el único pago por valor de $97.850.000 el día xx de xxx para proceder con la entrega de este informe de supervisión final. No quedan pendientes de entrega y se factura en un 100% la totalidad del contrato.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día xx de xxxxxx de 2024, la señora Elizabeth Sánchez Ceballos expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. CO1.PCCNTR.6471055 de 2024 que a continuación se relaciona:

Orden de pago	Fecha	Valor
312968324	10/09/2024	$82.226.890,76
312968324	10/09/2024	$15.623.109,24

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$97.850.00
VALOR TOTAL RADICADO PARA PAGO	$97.850.00

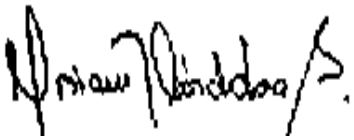
VALOR EJECUTADO	$97.850.000,00
SALDO POR LIBERAR AL SENA	**00,00**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. **CO1.PCCNTR.6471055** teniendo en cuenta que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción en lo que se pactó a entregar como se evidencia en el informe del supervisor.

b) El supervisor del contrato certifica que recibió a satisfacción el equipo solicitado bajo el objeto: Compra de equipos especializados para medir variables morfológicas en población campesina de la zona rural de Buga. proyecto SGPS-12789-2024.

Cordialmente,



Mirian Isabel Córdoba Belalcazar

Instructora/Supervisora

Elaboró: Mirian Isabel Córdoba B.

Anexos:

Carpetas GC y GF de cada una de las entregas y pagos gestionados y realizados.